<table>
<tr><td></td><td>único de inventario documental (FUID).

17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Cuadro control inscripción RUV</td><td></td><td>Se actualizo el número de militares victimas y/o du familias a quienes se les brindo el procedimiento de orientación y asistencia al proceso de inclusión al RUV y solicitudes de acreditación como víctimas en los macro casos de la JEP.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Base de datos</td><td></td><td>Se actualizo la base de datos de seguimiento al proceso de inclusión al Registro Único de Victimas.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Coordinación con el Ministerio Publico</td><td></td><td>Se coordinó con la Personería de Bogotá, Ibagué y Pereira continuar con la toma</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>